

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Septiembre catorce de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO EN TUTELA No.2021-269

Vencido como se encuentra el traslado del incidente se decretan pruebas y como tal se tiene el fallo de tutela y los escritos procedentes del Ministerio de Defensa donde indica el cumplimiento del fallo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 910540bf7229a1ded2714b292a4cf028bd11898af7c634b63e21a8ba1822bcad

Documento generado en 14/09/2021 10:40:47 AM